Vuelga por 1811

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAR
TA MARAVEDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Ayuntam.to { En Bullas a diez y nueve) digo a nueve de Henero de mil ochoc.s once concurrieron a las salas de Ayuntam.to los S.res D.n Juan Martinez, y D.n Pedro Gonzalez Alcaldes ordin.s D.n Alonso Espin, D.n Antonio de Sea Amor, D.n Fran.co Gil Rex.dor y D.n Fran.co Ximenez Pror. Sindico Gral. concejo Justicia y Regim.to de ella por su Mag.d, y con mi asist.a se acordo lo sig.te

Enfermos { Acordo el Ayuntam.to, que para librar a los V.os de que se contagien por los muchos soldados enfermos que diariam.te pasan, se abilite el Hospital lo mejor que sea posible, lo que se puso al cargo de el S.or Rex.r Gil que comunicara las resultas de la R.l Just.a

Se vio la orden de su Ex. el S.or Presid.te de la Junta su perior en q.e manda se arregle la milicia Patriotica dentro de ocho dias conminando con apremio, en su vista acordo el Ayuntam.to se pase oficio a su Ex. manifestando la operac.n que se esta desempeñando del arreglo de subministr.s del año anterior, que es indispensable no omitir; que no puede egecutarse sin hacer el Vecindario pero que al momento q.e quede arreglado se cumplira lo que S. E. manda

Vio el oficio que remite el S.or D.n Anastasio de Oñate Admin.or Gral. sobre la remesa de los documentos que acreditan los subministr.s echos al Exercito, y en su Inteligencia acordo el Ayuntam.to se oficie a su Señoria manifestando le los Estados que se estan formando con presencia de los documentos cuya remesa imposibilitaria totalm.te la operac.n

Depont.o del Ponto { Di quenta al Ayuntam.to de la solicitud de D.n Juan Lopez de Yecora electo Depontario del Ponto sobre que se le exonere de el Encargo atendiendo al mal Estado de su salud, y a que lo ha desempeñado varias veces ~~el Encargo~~ con puntualidad; el Ayuntam.to enterado de ella, y constandole de la enfermedad que padece acordo exonerarlo del Empleo y nombro en su lugar a D.n